Año de
1829.

lla á primero de Octubre de
y nueve: Reunidos en sus Casas
ia Citacion, arte dicho Comisyado
d. Juan Ceres de Toma Regidor
d. Atelano de Vend y Sebastian
Ignacio Aragon
n de Domenech, y Mono Tomas
Miguel Arimendi de Nuri Cro-
n Fudibitug que en dho con-
ismo, á efecto de hacer la Cro-
mplen de Republica en esta Villa
Ochocientos treinta y siete
tiere de Octubre del año mil
ular del N.t Ayunt. del
y Siete Agosto de ochocien-
d y forma como se han de
le previene en el artículo trein
e Seis de Julio de mil ochó-
cientos veinte y ocho, que prefija las obligaciones, modo de
proceder y responsabilidad del Ayuntamiento en la Obra
Recaudacion y Pago de las Contribuciones Reales de
gastos fijos y habiendo conferenciado sobre el particular de
una Conformidad hicieron su Pedo, con distincion de esta del
un Propuesta Siguiente =

Para Regidor primero del Ysado Noble

En primer lugar -- A D.n Celestino Fernandez de Molino —
En segundo - - - A D. Pedro Fernandez Ceres —
En tercero - - A D. Juan Tomas de Ceres —